

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEZONAPA, VER. 2026 - 2029



Acta número 37
Hoja: 1 de 7
Sesión Extraordinaria
Del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.

En el Municipio de Tezonapa, del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas, del día veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis, encontrándose reunidos en la sala de H., Cabildo dentro del Palacio Municipal, ubicado en carretera al palmar sin número, Colonia Centro, Código Postal 95096, de Tezonapa, Veracruz; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 68 y 71 de la constitución política del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, artículos 17, 18, 28, 29, 30, 32, 36 fracción I, II y III, 37 fracción XI 38 fracción I, de la ley orgánica del municipio libre del estado de Veracruz de Ignacio de la llave; reunidos el , C. **Omar Paz Moran, presidente constitucional del H Ayuntamiento de Tezonapa; Prof. Eustolia Hernández Herrera, Síndica Municipal; Lic. Sualy Ailed Santiago García, Regidora Primera; C. Valentín Rodríguez Ramírez, Regidor Segundo; Ing. Paula Irais Gómez Torres, Regidora Tercera; C. José Juan Morales Pérez, Regidor Cuarto; Ing. Juliet Lozano Rosales, Regidora Quinta, así como el Lic. Carlos Montalvo Ramos, secretario del H. Ayuntamiento, para la celebración de la presente sesión extraordinaria de cabildo, al tenor del siguiente: -----**

Orden Del Día

1. Pase de lista y declaración del quorum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura del acta anterior. -----
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del plan municipal de desarrollo 2026–2029 del municipio de tezonapa, veracruz de Ignacio de la llave. -----
5. Asuntos Generales. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEZONAPA, VER. 2026 - 2029



Acta número 37

Hoja: 2 de 7

Sesión Extraordinaria

Del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.

6. Cierre de Sesión. -----

-----DESARROLLO-----

PUNTO NUMERO 1. En desarrollo del punto número uno, en uso de la voz, el **C. Omar Paz Moran**, presidente constitucional, del H. Ayuntamiento de Tezonapa, instruye al **Lic. Carlos Montalvo Ramos**, **secretario municipal**, para que proceda a realizar el pase de lista de asistencia y verifique que exista quorum legal para la celebración de esta sesión, por lo que, una vez realizado el pase de lista, se verifico que existe quorum legal para sesionar, en consecuencia, se validan los acuerdos que de esta sesión emanen. -----

PUNTO NUMERO 2. Continuando con el orden del día, en uso de la voz, el **C. Omar Paz Moran**, presidente constitucional del H. Ayuntamiento de Tezonapa, procede a declarar **formalmente** instalada la presente sesión extraordinaria, acto seguido, en uso de la voz el **Lic. Carlos Montalvo Ramos**, **Secretario del H. Ayuntamiento**, procede a dar lectura al orden del día, sometiéndola a votación, por lo que una vez leído el orden del día se aprueba por unanimidad de votos a favor. -

PUNTO NUMERO 3. En uso de la voz el **Lic. Carlos Montalvo Ramos**, secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura del acta anterior. -----

PUNTO NUMERO 4. en uso de la voz, el **C. Omar Paz Morán**, presidente municipal constitucional del h. ayuntamiento de tezonapa, veracruz de Ignacio de la llave, somete a consideración de las y los integrantes del honorable cabildo el análisis,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEZONAPA, VER. 2026 - 2029



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2026-2029
TEZONAPA, VER.

Acta número 37

Hoja: 3 de 7

Sesión Extraordinaria

Del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
MUNICIPAL
2026-2029



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
PRIMERA
2026-2029



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SEGUNDA
2026-2029



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
TERCERA
2026-2029



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
CUARTA
2026-2029



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
QUINTA
2026-2029

discusión y, en su caso, aprobación del plan municipal de desarrollo 2026–2029 del municipio de tezonapa, veracruz de Ignacio de la llave. -----

En ese sentido, manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 71 de la constitución política del estado de veracruz de Ignacio de la llave; 33, 33 bis, fracción III, 34, fracción IV, 35, fracción IV, 60 quince, fracción III, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 199 y 200 de la ley orgánica del municipio libre del estado de veracruz de Ignacio de la llave; así como 3, fracción v, 12, fracción II, inciso a), 17, 18, 44, 45, 51, 52 y 54 de la ley de planeación del estado de veracruz de Ignacio de la llave, los ayuntamientos tienen la atribución y obligación de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y publicar el plan municipal de desarrollo como el instrumento rector de la planeación democrática del desarrollo municipal, el cual deberá elaborarse con la participación de la sociedad y en congruencia con los sistemas nacional y estatal de planeación. -----

Asimismo, refiere que el plan municipal de desarrollo 2026–2029 fue elaborado mediante un proceso institucional coordinado entre la secretaría del ayuntamiento, el órgano interno de control y la comisión edilicia de planeación del desarrollo municipal, contando además con la participación del instituto municipal de las mujeres, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 bis, fracción III de la ley orgánica del municipio libre, garantizando con ello la incorporación de la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal. -----

En ese contexto, señala que el proceso de elaboración del plan municipal de desarrollo se llevó a cabo conforme a los principios de planeación democrática, participación ciudadana y enfoque de resultados, incorporando mecanismos de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEZONAPA, VER. 2026 - 2029



Acta número 37

Hoja: 4 de 7

Sesión Extraordinaria

Del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
MUNICIPAL
2026-2029



consulta popular y la intervención del consejo de planeación de desarrollo municipal (coplademun), órgano auxiliar de participación social, el cual, en sesión celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintiséis, emitió su validación y aprobación del referido instrumento de planeación . -----

Asimismo, manifiesta que el plan municipal de desarrollo fue estructurado con base en la metodología de marco lógico, conforme a lo establecido en la normativa aplicable y en las guías metodológicas emitidas por las autoridades competentes, incorporando un diagnóstico integral del municipio, la definición de ejes rectores, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación, garantizando su alineación con el plan nacional de desarrollo, el plan veracruzano de desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 . -----

refiere además que el plan municipal de desarrollo constituye el instrumento rector de las políticas públicas municipales, mediante el cual se establecen las prioridades del desarrollo económico, social, ambiental e institucional del municipio, permitiendo orientar la programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las acciones de gobierno, bajo un enfoque de gestión para resultados y de mejora continua de la administración pública municipal . -----

En ese orden de ideas, señala que, conforme a lo dispuesto por la ley de planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez aprobado por el honorable cabildo, el plan municipal de desarrollo deberá remitirse al congreso del estado para su conocimiento y validación, previo a su publicación en la gaceta oficial del estado o en los medios electrónicos oficiales del ayuntamiento que garanticen su debida

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEZONAPA, VER. 2026 - 2029



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2026-2029
TEZONAPA, VER.

Acta número 37

Hoja: 5 de 7

Sesión Extraordinaria

Del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
PRIMERA
2026-2029



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
SEGUNDA
2026-2029

publicidad y transparencia, debiendo asimismo enviarse su versión electrónica al consejo estatal de planeación democrática para el bienestar (cepladeb) para los efectos legales conducentes . -----

Por lo anteriormente expuesto, el **C. Omar Paz Morán**, presidente municipal constitucional del h. ayuntamiento de tezonapa, veracruz de Ignacio de la llave, sometió a consideración de las y los integrantes del honorable cabildo la aprobación del plan municipal de desarrollo 2026–2029, como instrumento fundamental para la conducción ordenada, estratégica y participativa del desarrollo municipal, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables. -----



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
REGIDURIA
MUNICIPAL
2026-2029



en tal virtud, el **C. Omar Paz Morán**, presidente municipal constitucional del h. ayuntamiento de tezonapa, veracruz de Ignacio de la llave, sometió a votación de sus integrantes la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por **unanimidad** de los presentes. -----

Acuerdo

primero. el honorable cabildo del ayuntamiento de tezonapa, veracruz de Ignacio de la llave, aprueba el plan municipal de desarrollo 2026–2029, en los términos del documento presentado. -----

segundo. se instruye a la secretaría del ayuntamiento para que, por conducto de la presidencia municipal, remita el plan municipal de desarrollo al honorable congreso del estado de veracruz de Ignacio de la llave, para los efectos legales conducentes -----

tercero. una vez cumplido aprobado por el h. congreso del estado, publíquese el -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEZONAPA, VER. 2026 - 2029



Acta número 37

Hoja: 6 de 7

Sesión Extraordinaria

Del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.



plan municipal de desarrollo en la gaceta oficial del estado de veracruz de Ignacio de la llave y en los medios electrónicos oficiales del ayuntamiento que garanticen su debida publicidad y transparencia. -----

cuarto. una vez aprobado por el h. congreso del estado, remítase la versión electrónica del plan municipal de desarrollo al consejo estatal de planeación democrática para el bienestar (cepladeb), para los efectos legales correspondientes. -----

quinto. instrúyase a las dependencias y entidades de la administración pública municipal para que alineen sus programas, acciones y presupuestos al contenido del plan municipal de desarrollo aprobado. -----



PUNTO NUMERO 5. Asuntos Generales. "No hay asuntos generales" -----



PUNTO NUMERO 6. En desarrollo del sexto punto del orden del día, hace el uso de la voz el **Lic. Carlos Montalvo Ramos**, Secretario del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz, quien da cuenta al presidente constitucional y a los integrantes del cabildo, que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las diez horas, del día veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis, se declara formalmente clausurada la sesión extraordinaria de cabildo; levantándose la presente acta que firman para constancia los funcionarios que intervinieron en ella, doy fe. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEZONAPA, VER. 2026 - 2029

Acta número 37
Hoja: 7 de 7
Sesión Extraordinaria
Del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz.



C. Omar Paz Moran
Presidente Municipal



Prof. Eustolia Hernández Herrera
Síndica Municipal



Lic. Sualy Ailed Santiago García
Regidora Primera



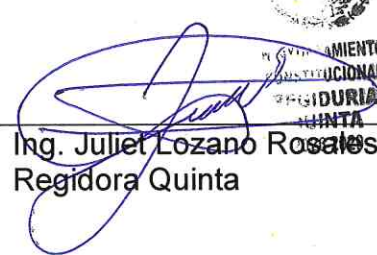
C. Valentín Rodríguez Sepúlveda
Regidor Segundo



Ing. Paula Irais Gómez Torres
Regidora Tercera



C. José Juan Morales Pérez
Regidor Cuarto



Ing. Juliet Lozano Rosales
Regidora Quinta



Lic. Carlos Montalvo Ramos
Secretario Municipal

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 191, 192, 193, 194, 195 Y 196, ARTÍCULO 81 BIS FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II; ARTÍCULO 18; CAPÍTULO VI ARTÍCULOS 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, Y 57 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ ASÍ COMO DE MÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2029

H. AYUNTAMIENTO DE:	TEZONAPA	FECHA DE RECEPCIÓN	
		30-abr-26	
NO. DE OFICIO DE REMISIÓN:	FECHA EN QUE SE APROBÓ POR PARTE DEL CABILDO:	No. DE ACTA O CERTIFICACIÓN:	APROBADO:
99	24-abr-26	37	SI
INTEGRANTES DEL CABILDO:	TOTAL DE EILES:	7	PRESENTES: 7
	EN CONTRA: 0	BAJO PROTESTA: 0	AUSENTES: 0
ACTA DE CABILDO APROBADA POR:	UNANIMIDAD: SI	MAYORÍA: /	ABSTENCIÓN: 0
			NO FIRMA: 0
		VOTO DE CALIDAD: /	

ASPECTOS INCLUIDOS:

RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE LA CONSULTA POPULAR	SI	PLANEACIÓN ALINEADA	
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	SI	NACIONAL	SI
EJES	SI	ESTATAL	SI
OBJETIVOS	SI	AGENDA 2030	SI
ESTRATEGIAS	SI		
LINEAS DE ACCIÓN	SI	ANEXO:	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	SI	ARCHIVO DIGITAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SI
PREVISIONES DEL INGRESO Y DEL GASTO	SI		
PROGRAMAS	SI		

OBSERVACIONES

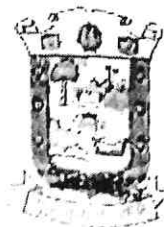
Deberá subir la información a SIS-INFO

SE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN CON RESERVAS DE LEY, NO IMPLICA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

REVISAR
LIC. JOSEFINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ
ANALISTA ADMINISTRATIVO
SUPERVISAR
C. JUAN CARLOS PATIÑO PÉREZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN,
ASESORÍA, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN A MUNICIPIOS

RECIBE
NOMBRE: Luis Guillermo Naum Herrera
CARGO: Auxiliar Contable
FIRMA: [Firma]
AUTORIZA
MTRO. AURELIO RIVERA GALINDO
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2026 - 2029



AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VERACRUZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: 99

ASUNTO: SE REMITE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2026-2029

TEZONAPA, VERACRUZ, A 28 DE ABRIL DE 2026

DIP. NAOMI EDITH GÓMEZ SANTOS
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P R E S E N T E.

Con at'n al **MTRO. AURELIO RIVERA GALINDO**
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN

Me refiero al cumplimiento de la obligación constitucional y legal a cargo de este Ayuntamiento, relativa a la formulación, aprobación y remisión del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional 2026-2029.

Al respecto, con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 75 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 44, 45, 51 y demás relativos de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz; así como 35, 36 y 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tezonapa, Veracruz, correspondiente al periodo 2026-2029, mismo que fue debidamente aprobado por el Cabildo en sesión de fecha 23 de abril de 2026.

El documento que se remite integra el diagnóstico municipal, los resultados del proceso de participación ciudadana, los ejes rectores, objetivos, estrategias, líneas de acción, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación, en congruencia con el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Para efectos de cumplimiento, se adjunta la siguiente documentación:

1. Plan Municipal de Desarrollo en formato impreso y digital,
2. 2 copias certificadas del acta de sesión de Cabildo en la que consta su aprobación.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEZONAPA, VER. 2026 - 2029



AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA VERACRUZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL

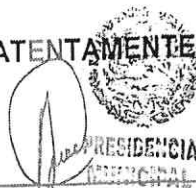
OFICIO: 99

ASUNTO: SE REMITE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2026-2029

TEZONAPA, VERACRUZ, A 28 DE ABRIL DE 2026

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE



C. OMAR PAZ MORÁN

Presidente Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz

C.c.p. Archivo.